



AVISO DE REMATE

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CUMARAL, META.

INFORMA:

Que este Juzgado ha señalado el día veinte **(20) de marzo** del año dos mil veinticuatro (2024), a las **dos (2:00) de la tarde**, para que tenga lugar el remate dentro del proceso:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA NIT.890.903938-8

DEMANDADO: RUBIEL DE JESUS URIBE TABARES C.C No.12.455.928

NUMERO DE EXPEDIENTE: 502264089001-2017-00187-00

APERTURA DE LA LICITACION: 20 de marzo de 2024, a las 2:00 P.M.

BIEN MATERIA DEL REMATE Y AVALUO: Se trata del 100 % del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No.230-170639, cedula catastral No.01-00-0209-0003-000, ubicado en la carrera 18 A No 14-29 casa 3 Urbanización Villa Olímpica, Municipio de Cumaral, Meta, con un área aproximada de 43.45 metros cuadrados, avaluado en la suma de \$104.584.150 M/cte., avaluó comercial.

Se advierte que la subasta pública se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZECLOUD**, con sujeción a las directrices fijadas en el protocolo para la realización de remates virtuales establecidos en el acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, el cual se encuentra publicado en la sección de avisos del microsítio del Juzgado en la página WEB de la rama judicial.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2320902/65502862/CSJMEA21-32+audiencia+de+remate+virtual.pdf/638862a9-4a5b-456b-8eed-dfba19fa0e84> y resulta vinculante para efectos de la subasta.

El LINK aplicativo LIFESIZECLOUD para acceder a la diligencia de remate será:

<https://call.lifesizecloud.com/20556037>

La licitación iniciará a la hora indicada y no concluirá si no transcurrida una (1) hora por lo menos, será postura admisible la que cubra el 70 % del valor del avalúo comercial, que corresponde a \$ 73.208.905 M/cte., previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal para hacer postura, las cuales deben ser informadas de forma exclusiva mediante mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del despacho judicial j01prmcumaral@cendoj.ramajudicial.gov.co, los requisitos para presentar la postura están consagrados en el acuerdo No. CSJMEA21-32 del 11 de marzo de 2021, por medio del cual el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta adoptó el protocolo para audiencias de remate en forma virtual.

Los interesados deben descargar previamente la aplicación **LIFESIZECLOUD**, contar con buena conexión para poder participar en la diligencia y conectarse 30 minutos antes de la hora establecida para iniciar la subasta.

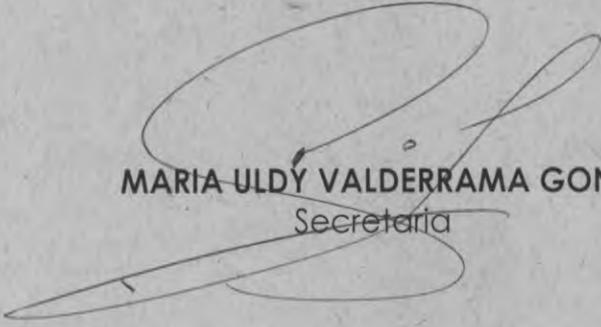


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CUMARAL

Las personas interesadas en participar en la almoneda que deseen consultar el expediente deberán enviar solicitud al correo j01prmcumaral@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días hábiles de antelación a la diligencia.

Para efectos del art.450 del C.G.P., se expide el presente aviso para su publicación en cualquiera de los siguientes periódicos: "EL TIEMPO", "EL ESPECTADOR" o "LA REPUBLICA", hoy 20 de marzo de 2024.



MARIA ULDY VALDERRAMA GONZALEZ
Secretaria